



# Municipalidad Distrital de San Miguel

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2019-MDSM/CM

San Miguel, 06 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha 17 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la misma Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9, numeral 22, prescribe que es atribución del concejo municipal "Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización", encontrándose el presente Convenio dentro de este parámetro.

Que, mediante Oficio N° 002-2019-MDSM/R, el regidor Isaac Mamani Chupa, solicita informe de relación de funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Que, mediante Informe N° 057-2019-MDSM/ADM/RR.HH., de fecha 26/03/2019, la Sub Gerencia de Recursos Humanos precisa que, se autorice el acceso a la información conforme a las atribuciones de Concejo Municipal.

Que, mediante Opinión Legal N° 084-2019-MDSM/OAL, de fecha 28.03.2019, la oficina de Asesoría Legal, opina: Es procedente que el concejo municipal conforme a sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, autorice al funcionario responsable de entregar información de acceso público, la información solicitada.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril de 2019, por UNANIMIDAD.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la Sub Gerente de Acceso a la Información y Comunicaciones, previa coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para que se atienda el pedido de información efectuado por el regidor Isaac Mamani Chupa, de acuerdo al siguiente detalle:

- Relación de funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Miguel, indicando su condición de contrato laboral, remuneración que percibe, profesión-y/o ocupación, área donde trabaja, experiencia laboral en el área de administración pública, conforme a la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Acceso a la Información y Comunicaciones, el cumplimiento del Presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web y/o Panel de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Arch.//



Isaac Mamani Chupa  
Regidor